

DECRETO 1859/1964, de 18 de junio, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauración hidrológico-forestal de las cuencas de los torrentes de Rosanes Pairet, Mina y Pregón, para la defensa de la villa de Martorell (Barcelona)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauración hidrológico forestal de las cuencas de los torrentes de Rosanes Pairet, Mina y Pregón para la defensa de la villa de Martorell (Barcelona)», por su presupuesto de veintitrés millones ochocientas cincuenta y un mil novecientas noventa y dos pesetas con diez céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, por lo que, informado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Restauración hidrológico forestal de las cuencas de los torrentes de Rosanes Pairet, Mina y Pregón para la defensa de la villa de Martorell (Barcelona)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras, por el sistema de concierto directo, con la empresa «Huarte y Compañía, S. A.», dentro del gasto presupuestado por la cantidad de veintitrés millones ochocientas cincuenta y un mil novecientas noventa y dos pesetas con diez céntimos, distribuida en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Catorce millones quinientas cuarenta y cinco mil seiscientos veintidós pesetas con veinte céntimos.

Año mil novecientos sesenta y cuatro (expropiaciones): Un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y siete pesetas con ochenta céntimos.

Año mil novecientos sesenta y cinco: Cuatro millones novecientas treinta mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con quince céntimos.

Año mil novecientos sesenta y cinco (quince por ciento previsión): Dos millones novecientas veintiún mil cuatrocientas veintisiete pesetas con noventa y cinco céntimos.

Total: Veintitrés millones ochocientas cincuenta y un mil novecientas noventa y dos pesetas con diez céntimos, con cargo al crédito de la Sección vigésimo quinta, número quinientos seis mil seiscientos once, durante los ejercicios indicados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 1860/1964, de 18 de junio, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Reconstrucción del castillo en Segura de la Sierra (Jaén)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Reconstrucción del castillo en Segura de la Sierra (Jaén)», por su presupuesto de cinco millones novecientas treinta y ocho mil novecientas veintinueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado y dictaminado favorablemente por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Reconstrucción del castillo en Segura de la Sierra (Jaén)», por el sistema de concierto directo, con don Cándido Jurado Cejudo, que es la oferta más económica de las tres presentadas dentro del gasto presupuestado por la cantidad de cinco millones novecientas treinta y ocho mil novecientas veintinueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos, distribuida en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Novecientas treinta y ocho mil novecientas veintinueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Año mil novecientos sesenta y cinco: Un millón de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis: Un millón de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y siete: Un millón de pesetas.
Año mil novecientos sesenta y ocho: Dos millones de pesetas.

Total: Cinco millones novecienta treinta y ocho mil novecientas veintinueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos, con cargo al crédito de la Sección vigésimo quinta, número quinientos seis mil seiscientos once, durante los ejercicios indicados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un grupo de 109 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Vall de Uxó (Castellón).

Por la presente se hace público que por resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda, las obras de construcción de un grupo de 109 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Vall de Uxó (Castellón) han sido adjudicadas al Ayuntamiento de la citada localidad en la cantidad de trece millones ochocientas sesenta y cuatro mil novecientas cincuenta y dos pesetas con treinta y cuatro céntimos (13.864.952,34 pesetas).

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.667-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un grupo de 50 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Villarreal de los Infantes (Castellón de la Plana).

Por la presente se hace público que por Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 9 de junio de 1964, las obras de construcción de un grupo de 50 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Villarreal de los Infantes (Castellón de la Plana) han sido adjudicadas a la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», en la cantidad de cinco millones seiscientas cincuenta y una mil doscientas nueve pesetas con veintiocho céntimos (5.651.209,28 pesetas).

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.586-A.